

Solicitud de becas de carácter general para el curso académico 2024-2025 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (niveles no universitarios) en todo el territorio nacional. Ministerio de Educación (242)

Organismo

Administración del Estado

Plazo de solicitud

Cerrado

Desde:19/03/2024 Hasta:10/05/2024

INFORMACIÓN BÁSICA

OBSERVACIONES

El estado de tramitación del procedimiento podrá consultarse en la dirección electrónica <https://sede.educacion.gob.es/portada.html>, que recogerá la situación de tramitación de las solicitudes en cada una de las administraciones educativas. Asimismo, los interesados podrán dirigirse a la unidad de becas correspondiente según la provincia en la que vaya a estudiar la persona solicitante. El expediente se identificará por el nombre y el NIF/NIE de la persona solicitante de la beca.

*** TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONTACTO**

ALICANTE

Unidad de Becas

C/ Carratalá, 47 - Entreplanta

03007- ALACANT

TFNO.: 012 / 966 90 75 99 /966 90 75 92

becas_ali@gva.es

CASTELLÓN DE LA PLANA

Unidad de Becas y Títulos

Avda. del Mar, 23

12003 - CASTELLÓN DE LA PLANA

TFNO.: 012 / 964.33.38.49

becascastellon@gva.es

VALENCIA

Unidad de Becas

C/ Gregorio Gea, 14 - 4ª planta

46009- VALENCIA

TFNO.: 012 / 96.127.13.63 / 96.127.13.64 / 96.127.14.05 / 96.127.13.61

becas_dtv@gva.es

REQUISITOS

La persona solicitante deberá cumplir todos los requisitos para tener derecho a recibir la beca: generales, económicos (se valora la situación económica de la unidad familiar del año anterior, es decir, en el ejercicio 2023) y académicos. En caso de ser víctima de violencia de género, algunos requisitos pueden variar.

REQUISITOS GENERALES:

- Ser español/a o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- En caso de ser ciudadano de la Unión Europea, el solicitante o su familia tiene que residir de forma permanente en España o acreditar un trabajo por cuenta propia o ajena en España.
- En caso de no ser ciudadano/a de la Unión, se aplicará lo indicado en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que permite tener derecho a beca a las personas menores de 18 años o con permiso de residencia a 31 de diciembre de 2023.
- No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que se solicita la beca.

REQUISITOS ACADÉMICOS, ECONÓMICOS Y DE OTRO TIPO:

Los indicados en el enlace siguiente:

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/que-necesitas.html>

INTERESADOS

Se convocan becas sin número determinado de personas beneficiarias para las siguientes enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional:

- Bachillerato
- Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados
- Formación Profesional de grado medio y de grado superior
- Enseñanzas artísticas: profesionales y superiores
- Enseñanzas de idiomas en Escuelas Oficiales, incluida la modalidad a distancia
- Enseñanzas deportivas
- Estudios religiosos superiores
- Formación Profesional de Grado Básico

Toda la información se puede consultar, aquí:

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/tipos-de-becas.html#para-que-estudios>

Nota: Para el curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años, consultar en la página de becas para estudios universitarios.

ENLACES

- Información sobre becas de la convocatoria general para alumnos no universitarios.

<https://www.becaseducacion.gob.es/normativa/c/normativa.html>

- Resolución de dudas

<https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/asi-de-facil.html>

- Explicación fácil y comprensible de términos administrativos

<https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/que-significa.html>

- Preguntas frecuentes

<https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/faqs.html>

- Vídeos sobre cómo registrarse en la sede electrónica, qué hacer si se olvidan las contraseñas y cómo modificar los datos en la sede

<https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/videos.html>

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para solicitar la beca del curso 2024 - 2025 es del 19 de marzo a las 9h hasta el 10 de mayo de 2024 a las 15h (horas peninsulares).

Se deberá solicitar dentro de este plazo, aunque no se sepa lo que se va a estudiar, o incluso aunque no se sepa si va a estudiar o no.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: <https://sede.educacion.gob.es/portada.html>

Más información en <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/como-solicitarla.html>

PASOS:

1. Entrar en la sede electrónica del Ministerio.
2. Registrarse (se necesita un usuario y una contraseña). Si ya se ha registrado previamente para cualquier otro trámite, esta cuenta sigue siendo válida y no hace falta volverse a registrar. Si nunca se ha registrado, deberá clicar en «Regístrate» y seguir los pasos para crear una cuenta.
Para acceder a la solicitud de beca, se puede hacer de dos formas:
 - con Cl@ve (claves electrónicas de administraciones públicas) o certificado electrónico, si se dispone de ellos.
 - mediante el mismo usuario y contraseña con los que se registró en la sede electrónica.
3. Rellenar el formulario online.
4. Firmar y presentar la solicitud (pestaña roja). Si se presentan varias solicitudes, solo se tendrá en cuenta la última.

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/>